



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**CONTROLORÍA DEL ESTADO DE JALISCO**  
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ARANDAS/2015

Hoja No. 1 de 3  
No. observación: 02  
Monto Auditable: \$ 4,900,000.00  
Monto Auditado: \$ 4,900,000.00  
Monto Observado: Sin cuantificar

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (POZP)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTORA: AYUNTAMIENTO DE ARANDAS

**OBSERVACIÓN**

Nombre de la obra.	Monto del contrato	Plazo de Ejecución	Modalidad de Ejecución	Avance físico
Construcción de 18 cuartos adicionales	\$424,405.00	26 de Mayo al 31 de Diciembre 2014	Administración Directa	80%
Construcción de 40 Baños dignos	\$900,389.00	26 de Mayo al 31 de Diciembre 2014	Administración Directa	70%
Construcción de red de drenaje	\$1'241,636.00	26 de Mayo al 31 de Diciembre 2014	Administración Directa	100%
Construcción de estructuras para techumbres	\$737,800.00	26 de Mayo al 31 de Diciembre 2014	Administración Directa	80%

**RECOMENDACIONES**

**Correctiva:**  
1. El Ayuntamiento de Arandas deberá iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con los requerimientos de información, **al no proporcionar los expedientes unitarios requeridos para su entrega en tiempo y forma, durante el proceso de la auditoría,** para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a este Organismo Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: **copia fotostática del acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y el informe que brinden dichos servidores públicos.**

**Preventiva:**

1. El Ayuntamiento de Arandas, deberá llevar a cabo las acciones necesarias para fortalecer los mecanismos de control con los que cuenta actualmente para que en lo subsecuente, **cumpla con los requerimientos de información que reciba de los Organos de Control y cuente con los expedientes unitarios debidamente integrados de cada una de las obras a su cargo,** con el propósito de contar con la evidencia de un orden y control adecuado y transparente de las acciones realizadas previo, durante y posterior a su ejecución, cooperando a su vez con la fluidez y certeza en las revisiones y auditorías, en cumplimiento de la normatividad aplicable.

**Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.**

**OBSERVACION ESPECIFICA:**

Con motivo de la auditoría directa AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ARANDAS/2015, realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco a las obras ejecutadas con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, ejercicio presupuestal 2014, se requirieron los expedientes unitarios de las obras para su revisión documental y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en su contrato, mismos que **no fueron proporcionados en tiempo y forma y, derivado de la documentación entregada se observa que éstos no se encuentran debidamente conformados con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.**

*[Handwritten signature]*





Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**CONTROLORÍA DEL ESTADO DE JALISCO**  
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ARANDAS/2015

Hoja No. 2 de 3  
No. observación: 02  
Monto Auditable: \$ 4,900,000.00  
Monto Auditado: \$ 4,900,000.00  
Monto Observado: Sin cuantificar

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP)  
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO  
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014  
EJECUTORA: AYUNTAMIENTO DE ARANDAS

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES												
<p><b>Causa:</b> Incumplimiento a la normatividad aplicable.  Indiferencia en la organización, elaboración y archivo de los documentos que sustentan la aplicación del recurso.  <b>Efecto:</b> Dificultad y retraso en la auditoría de las obras.  Falta de transparencia y rendición de cuentas de los recursos autorizados.  Obras que corren el riesgo de no contar con la documentación que compruebe que el Municipio cumplió con la normatividad aplicable en la ejecución de las obras a su cargo, quedando éstas expuestas a irregularidades, interrupciones en su construcción y/o sanciones por parte de la autoridad competente.  Falta de credibilidad en que los procesos administrativos del Municipio sean eficaces para la conformación de un expediente unitario, de acuerdo a la normatividad aplicable.  Sanciones administrativas.</p>	<p>El Ayuntamiento de Arandas, deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco, el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuya fecha límite se asienta en el compromiso para su solventación como sigue:</p> <p><b>Fecha de Notificación:</b></p> <table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>08</td> <td>09</td> <td>2015</td> </tr> </table> <p><b>Fecha Compromiso de Solventación:</b></p> <table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>11</td> <td>2015</td> </tr> </table>	Día	Mes	Año	08	09	2015	Día	Mes	Año	10	11	2015
Día	Mes	Año											
08	09	2015											
Día	Mes	Año											
10	11	2015											

Artículo 74 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las

**Fundamento Legal:**



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**CONTROLORÍA DEL ESTADO DE JALISCO**  
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 3 de 3  
No. observación: 02  
Monto Auditable: \$ 4 900,000.00  
Monto Auditado: \$ 4 900,000.00  
Monto Observado: Sin cuantificar

ORDEN DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ARANDAS/2015

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTORA: AYUNTAMIENTO DE ARANDAS

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

JULIO 2015

Mismas.

Artículo 63 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Por el Ayuntamiento de Arandas, Jalisco**

Artículo 61, fracción XVII, de la Ley Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Numeral 3.7.1.1, fracción XIII de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, ejercicio presupuestal 2014.

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Ing. Verónica Miguelés Rodríguez  
Coordinador de Obra

L.A.E. María Guadalupe Galván Pedroza  
Director de Área de Obra Convenida

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  
Director General de Verificación y Control de Obra